


CST CONSORCI SANITARI DE TERRASSA			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Codigo: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 1 a 8

ÍNDEX

1	OBJETIVO	3
2	EJECUCIÓN	3
2.1	Nivel de responsabilidad-autonomía	3
2.2	Actividades y rotaciones de la residente	4
2.3	Rotaciones	5

Elaborat per : Conchi Delicado Pajares Maria Montoro Ruiz	Revisat per: Miquel Aranda	Aprovat : Comissió de Docència
Col·laboradors : -		

DATA	VERSIÓ	MODIFICACIONS
05/21	02	Elaboración del documento

			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Código: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 3 a 8

1 OBJETIVO

«La enfermera especialista en Salud Mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería» BOE. Núm. 123

Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación.

Durante el periodo de formación quedará organizado el itinerario específico para cada residente, las competencias que debe adquirir en cada rotatorio, el nivel de supervisión-autonomía y como se llevará a cabo la evaluación.

El objetivo general del programa es formar enfermeros especialistas de salud mental que aseguren una prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención, dotándoles de la calificación necesaria para dar una atención especializada, así como formar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos tal y como se especifica en el plan de formación de la especialidad.

El plan de supervisión-autonomía tiene como objetivo dotar de una herramienta para establecer el nivel de responsabilidad y de autonomía que se le exige al residente durante cada rotatorio, dependiendo del año y para las diferentes actividades. Esto le permitirá al residente planificar y estructurar su formación.


Facilitando todo ello, asumir que conceptos se van a evaluar cada año, tanto al tutor como a la enfermera residente.

2 EJECUCIÓN

2.1 Nivel de responsabilidad-autonomía

Cada EEF tendrá un nivel de responsabilidad y autonomía creciente conforme vaya avanzando en su proceso formativo.

Durante cada rotatorio el residente realizará un mínimo de actividades con un nivel de responsabilidad exigible en cada caso. Se iniciará la rotación con un nivel 3 de responsabilidad-autonomía mínima e irá avanzando hasta el nivel 1 de máxima responsabilidad-autonomía.

			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Código: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 4 a 8

Nivel 1 (Nivel de responsabilidad máxima):

Los procedimientos son realizados por el residente sin necesidad de autorización previa ni de supervisión directa. Informará posteriormente y pedirá ayuda bajo su criterio profesional, por lo que siempre deberá tener disponible un especialista por si requiriera su ayuda.

El objetivo es dotar de plena autonomía para realizar las actividades propias de su profesión. Este nivel se asumirá al final de la residencia o cuando la experiencia de la profesional lo permita de manera individualizada.

Nivel 2 (nivel de responsabilidad media)

Los procedimientos o actividades serán realizados por el residente siempre bajo la supervisión de la enfermera especialista responsable del servicio.

El objetivo este nivel es que progresivamente el residente pueda ir adquiriendo más responsabilidad y libertad en lo que a sus competencias propias se refiere, siempre con la autorización de la enfermera responsable de su formación. Este nivel se irá adquiriendo de forma progresiva en las rotaciones de forma personalizada cuando la enfermera especialista responsable lo considere oportuno.

Nivel 3 (Nivel de responsabilidad mínima)

Los procedimientos/actividades serán realizados por un enfermero especialista del servicio. El residente actúa como observador o asistente.

El objetivo de este nivel es que empiece a familiarizarse con los procedimientos / actividades propias de la profesión.

2.2 Actividades y rotaciones de la residente

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeros especialistas, y con las directrices que marque el tutor del residente, debiendo cumplir al menos las siguientes actividades clínicas para la consecución de los objetivos formativos:

- a) Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica, al menos en 20 casos.
- b) Participar en, al menos, 10 sesiones de coordinación de programas.
- c) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas de enfermería.
- d) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- e) Participar en, al menos, 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- f) Presentar, al menos, 6 sesiones clínicas de enfermería.
- g) Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- h) Realizar, al menos, 20 visitas a domicilio.
- i) Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - infanto-juvenil.
 - en la asistencia intrahospitalaria.

CST: CONSORCI SANITARI DE TERRASSA			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Codigo: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 5 a 8

- en la asistencia comunitaria.
- casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación).
- j) Colaborar, al menos, en 2 procesos grupales instalados.
- k) Intervenir, al menos, en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.
- l) Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de Enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.
- m) Participar, al menos, en 1 programa de Educación para la Salud Mental.
- n) Participar en, al menos, 1 programa de rehabilitación psico-social
- o) Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área sociosanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- p) Diseñar, al menos, un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- q) Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- r) Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud

2.3 Rotaciones

1- Unidad de Hospitalización de Agudos. CST. Duración 6 meses.

Objetivos:


- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas en un momento agudo de la enfermedad
- Coordinar los cuidados de enfermería en la planta de agudos
- Registrar los cuidados enfermeros, saber dónde y como.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Reconocer las diferentes patologías propias de la unidad y sus tratamientos.
- Aprender y realizar contenciones físicas.
- Realizar planes de cuidados.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio de la rotación e irá en aumento de forma individualizada llegando hacia el final de la rotación a nivel máximo de responsabilidad.

2-UTCA. Hospital Mutua de Terrassa. Duración 1.5 meses.

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas con un trastorno de la conducta alimentaria.
- Coordinar los cuidados de enfermería en la unidad específica.
- Registrar los cuidados enfermeros, saber dónde y como.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.

			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Código: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 6 a 8

- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Reconocer las diferentes patologías propias de una unidad de trastornos de la conducta alimentaria y sus tratamientos.
- Realizar planes de cuidados.
- Ayudar a realizar grupos específicos de la UTCA.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

3-Centro de Atención y Seguimiento a las toxicomanías y adicciones. CASRubí. Duración 1.5 meses.

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas con un trastorno por adicción a sustancias.
- Coordinar los cuidados de enfermería en la unidad específica.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería del CAS.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Reconocer las diferentes patologías propias del CASD y sus tratamientos.
- Realizar planes de cuidados.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

4-UHPSM Duración 1.5 meses

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas con un trastorno mental.
- Coordinar los cuidados de enfermería en la unidad.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar intervenciones en grupo específicos de enfermería.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

5-Unidad de larga estancia. Martorell. Duración 2 meses.

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas con un trastorno mental en una unidad de larga-media estancia.

CST CONSORCI SANITARI DE TERRASSA			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Código: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 7 a 8

- Coordinar los cuidados de enfermería en la unidad.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar intervenciones en grupo específicos de enfermería.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

6-Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil.CSMIJ Rubí. Duración 2 meses.

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas menores de 18 años con un trastorno mental o alteración de conducta.
- Coordinar los cuidados de enfermería en el centro.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales de equipo.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar intervenciones en grupo específicos de enfermería.
- Realizar atenciones domiciliarias.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

7-Hospital de Día Infanto-Juvenil. Hospital Mutua de Terrassa 1 mes.

Objetivos:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas menores de 18 años con un trastorno mental o alteración de conducta en régimen de ingreso parcial.
- Coordinar los cuidados de enfermería en la unidad.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería de la unidad.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar intervenciones en grupo específicos de enfermería.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

CST CONSORCI SANITARI DE TERRASSA			PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN IIR SALUD MENTAL	
Código: PRO-DOC-18	Ver. 02	Fecha Edición: 05/2021	Fecha Revisión: 05/2024	Pàg. 8 a 8

8-Programa de Seguimiento Individualizado. PSI Terrassa. Duración 2 meses.

Objetivos:

- Realizar la gestión de los casos de forma individualizada.
- Coordinar los cuidados con el resto de dispositivos necesarios.
- Registrar los cuidados/intervenciones enfermeros.
- Realizar la primera valoración.
- Conocer la dinámica del servicio.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar reuniones de coordinación con los profesionales referentes del caso.
- Realizar atenciones domiciliarias.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio e irá en aumento hasta llegar a un mínimo de nivel de responsabilidad 2, podría llegar a nivel 3 pero de forma individualizada.

10- Centro de Salud Mental Adultos. CSMA Terrassa. CSMA Rubí. Duración 5 meses.

Objetivo:

- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas con un trastorno mental grave o atendidas en el servicio.
- Coordinar los cuidados de enfermería en el servicio con otros recursos asistenciales.
- Registrar los cuidados enfermeros.
- Realizar la valoración de enfermería.
- Conocer la dinámica de la unidad y del resto de los profesionales del equipo.
- Realizar planes de cuidados.
- Realizar intervenciones en grupo específicos de enfermería.
- Realizar atenciones domiciliarias.

Nivel de responsabilidad 3 al inicio de la rotación e irá en aumento de forma individualizada llegando hacia el final de la rotación a nivel máximo de responsabilidad